



DECRETO ALCALDICIO N° 2361 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO  
QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 176 de fecha 26.08.2015 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro del plan de difusión de la Modificación de Tránsito Vehicular de nuestra comuna, se hace necesario la publicación en un Diario de Circulación Regional por tres días, dicha disposición, según se expresa en Decreto Alcaldicio N° 2349 de fecha 25.08.2015. Por lo expuesto solicita autorice a través de la vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, la publicación de esta modificación, al proveedor El Tipógrafo S.P.A., RUT N° 76.190.532-5, Giro : Servicios de Publicidad. Por un monto de \$ 117.000 más iva c/u, por tres publicaciones el monto de \$ 351.000 más iva. Adjunta cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público, la publicación de la “**Modificación de Tránsito Vehicular de nuestra comuna**”, Decreto Alcaldicio N° 2349 de fecha 25.08.2015, por tres días, al proveedor El Tipógrafo S.P.A., RUT N° 76.190.532-5, Giro : Servicios de Publicidad. Por un monto de \$ 117.000 más iva c/u, por tres publicaciones el monto de \$ 351.000 más iva.

**ID Convenio Marco : N° 1102075**

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001. “Servicio de Publicidad”, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE